

*El Poder Ejecutivo**de la
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 29 de agosto de 1983.

VISTO lo actuado en el expediente número 2305-488/83 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y

ARTICULO 1.- Ampliase en la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ARGENTINOS (\$a 12.000.000) el Cálculo de Recursos de la Administración Central estimado por el artículo 2° de la Ley 9911, para atender erogaciones del Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio 1983, conforme al siguiente detalle:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
1.1.2.4. <u>Otros</u>	\$a 12.000.000
1.1.2.4.12.Otros	\$a 12.000.000

ARTICULO 2.- Ampliase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la presente, el Presupuesto General Ejercicio 1983- Ley 9911- Carácter 1- Jurisdicción 4- Unidad de Organización 7- Item 25- Finalidad 9 - Función 1- Programa 3- Sección 2 -- Sector 5- Partida Principal 8- Partida Parcial 1, en la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ARGENTINOS (\$a 12.000.000).

ARTICULO 3.- Efectúese dentro del Presupuesto General Ejercicio 1983 -Ley 9911- Carácter 5- Jurisdicción 5- Unidad de Organización 1- Item 1- Finalidad 6- Función 3- Programa 3, la siguiente transferencia de créditos por un importe de DOCE MILLONES DE PESOS ARGENTINOS (\$a 12.000.000).

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo

10019

de la
Provincia de Buenos Aires

2.-

DEBITO:

Sección 2- Sector 5 - Partida Principal 8 - Partida Subprincipal 1\$a 12.000.000

CREDITO:

Sección 1 - Sector 3 - Partida Principal 5 - Partida Subprincipal 9 --
Partida Parcial 4 - Partida Subparcial 1: "Aporte a la Administración Central" (a crear).....\$a 12.000.000

ARTICULO 4.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro ----- y Boletín Oficial y archívese.

7

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

DR. PEDRO POU
MINISTRO DE ECONOMIA

[Handwritten signature]
CARLOS R. BERAGLIA
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

[Large handwritten mark]

*El Poder Ejecutivo**de la**Provincia de Buenos Aires*FUNDAMENTOS

Por la presente, se procede a efectuar un ajuste del cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1983, aprobado por Ley 9911.

Tal adecuación permitirá reintegrar como Recurso del Presupuesto Consolidado del corriente ejercicio el importe del anticipo que el mismo ha realizado para concretar la adquisición de vehículos con destino a la Dirección de la Energía (D.E.B.A.) y que, por razones de economía ha sido incluido conjuntamente con la provisión de idéntico equipamiento para otras Reparticiones de la Administración Provincial en la Secretaría General de la Gobernación.

A
Carlos J.

Amz